ORDENANZA Nº 1735

VISTO:

El Expediente 404-Y-2007, y su agregado Expediente 178-Y-2009, Convenio Programa Federal de Emergencia Habitacional. Provincia de Tucumán Localidad Yerba Buena;

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Marco del Programa Federal de Emergencia Habitacional propuesto entre el Municipio y el Estado Nacional representado en este acto por el Sr. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios para la ejecución de un conjunto de cuatro viviendas unifamiliares y su correspondiente infraestructura básicas a emplazarse en el ejido de Yerba Buena que tiene por única finalidad brindar una mejor calidad de vida a la población mas necesitada de nuestro Municipio;

Que resulta provechoso las capacitaciones técnicas de los jefes de Hogar y desocupados incorporados a las Cooperativas de Trabajo creadas a tal efecto, siendo una de las funciones inscribir y seleccionar a los adjudicatarios de las viviendas de común acuerdo;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: REFRENDASE el Convenio Programa Federal de Emergencia Habitacional Provincia de Tucumán propuesto entre el Municipio y el estado Nacional representado en este acto por el Sr. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Según Expediente 404-Y-2007, y su agregado Expediente 178-Y-2009

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.